

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, con relación a la Nota de la Secretaría de Derechos Humanos N° 051/08, que se adjunta a la presente resolución, informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Fecha de recepción de la nota mencionada y medidas adoptadas respecto de la problemática que se describe en la misma;
2. acciones concretas que hubieran sido dispuestas por la Secretaría de Derechos Humanos para atender la problemática relevada. Remita copia íntegra del Expediente N° 103/07, que estaría caratulado como "Barrio Unido sobre presentación";
3. si se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, la alegada insuficiencia de vacantes para EGB 1 y 2 de la Escuela N° 4; como así también en cuanto respecta al nivel inicial del Jardín N° 6. Asimismo, informe las acciones concretas llevadas adelante por dicha cartera a fin de revertir la situación descripta por la Secretaría de Recursos Humanos;
4. si se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Salud de la Provincia las dificultades para acceder al derecho a la salud que describe la nota de mentas, como así también de la situación de "desborde" en la que se encontraría el Centro de Salud del sector, escasez de personal y de profesionales de las distintas especialidades. Asimismo, informe las acciones concretas llevadas adelante por dicha cartera a fin de revertir la situación descripta por la Secretaría de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

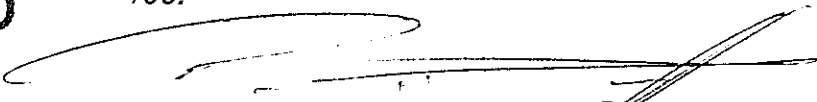
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

033

/08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo


CARLOS D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"